



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día veintiuno de marzo del dos mil veintitrés; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de tres días hábiles la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/001/2023** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado **por el ciudadano Leobardo Rojas López, en su calidad de Presidente de la Directiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática**, mediante el cual interpone un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la resolución dictada el quince de marzo de la presente anualidad por el Pleno de este Tribunal, en el expediente **JDC/001/2023 y acumulados**, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

A T E N T A M E N T E

**Miguel Ángel Quintal Vázquez.
Actuario.**